OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5910

RESOLUCIÓN 125/2017, de 20 de noviembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para la financiación de un estudio sobre las tendencias recientes de la cooperación descentralizada en los países de la UE.

Habiéndose suscrito por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo el Acuerdo referenciado, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para la financiación de un estudio sobre las tendencias recientes de la cooperación descentralizada en los países de la UE, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de noviembre de 2017.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 125/2017, DE 20 DE NOVIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, REINO DE ESPAÑA, Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS PARA UNA CONTRIBUCIÓN FINANCIERA A LA OCDE.

Programa de Trabajo y Presupuesto 2017-2018 del Centro para el Emprendimiento, Pymes, Desarrollo Local y Turismo, División de Políticas de Desarrollo Regional.

1.– La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Reino de España, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han acordado lo siguiente:

2.– La OCDE llevará a cabo una revisión de las tendencias en cooperación descentralizada, como parte del Área de Resultados 4.3.4.3.12 «Agendas globales» del Programa de Trabajo y Presupuesto 2017-2018 del Comisión de Políticas de Desarrollo Regional (RDPC, por sus siglas en inglés), y el donante muestra su conformidad para contribuir a este trabajo con una suma total de 20.000 EUR.

3.– El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por ambos signatarios, en la fecha de la última firma. El periodo de implementación de este Acuerdo comenzará el 1 de mayo de 2017 y finalizará el 31 de diciembre de 2017.

4.– La contribución se pagará en una sola cuota después de la firma del presente Acuerdo entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Reino de España, y la OCDE.

5.– La OCDE administrará la Contribución conforme a sus Reglamentos Financieros y otras reglas, políticas y procedimientos relevantes de la OCDE, que actualmente establecen unos costes administrativos del 6,3 % del total de la suma de la contribución. Los gastos se registrarán en las cuentas de la OCDE, que se rigen por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

6.– La Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Reino de España, considera suficiente para la justificación financiera una declaración de gastos, según el formato de informes estándar de la OCDE. Esta deberá entregarse una vez realizado el trabajo y en un plazo máximo de 3 meses tras la finalización del Acuerdo.

7.– Los resultados del trabajo, en cualquiera que sea su forma, serán propiedad únicamente de la OCDE.

8.– Se han firmado seis copias originales del Acuerdo, dos copias originales en inglés, dos copias originales en castellano y dos copias originales en euskera. En caso de discordancia entre los textos firmados, la versión firmada en inglés prevalecerá sobre las demás.

Firmado por:

Por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Reino de España, Juan Antonio Fernández Erdocia. Secretario General para la Paz y Convivencia (Por suplencia aprobada por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 7 de marzo de 2017) Fecha: 6 de junio de 2017.

Por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, Lamia Kamal-Chaoui. Directora, Fecha: 7 de julio de 2017.

Centro para el Emprendimiento, Pymes, Desarrollo Local y Turismo, Antoine Pailhès Subdirector, Servicio de Programa, Presupuesto y Gestión Financiera, Dirección Ejecutiva. Fecha: 28 de julio de 2017.